

MENDOZA, 27 de junio de 2024.

VISTO:

El Expediente 14093/2024, donde la autoridad rectoral tramita el nombramiento del Dr. Julio Leónidas AGUIRRE, para desempeñarse en las funciones de Secretario Académico del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día 1 de junio de 2024 hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, a las funciones asignadas en la presente norma al Dr. Julio Leónidas AGUIRRE, corresponde remunerarlas con un cargo de Secretario de Universidad, con dedicación exclusiva.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Registros y Legajos de la Dirección General de Personal del Rectorado en Nota 94702/2024, contenida en las presentes actuaciones, el citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.

Que, asimismo, la referida Dirección expresa que, de la Declaración Jurada Digital de Cargos, Funciones y Pasividades agregada en las presentes actuaciones, no surge situación de incompatibilidad.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado comunica que la disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado se encuentra supeditada a la aprobación del reajuste tramitado por Expediente 14409/2024 e indica la red presupuestaria en caso de cumplirse la condición mencionada.

Por ello, atento a lo expuesto, lo estipulado en los Incisos 1) y 7) del Artículo 27 del Estatuto Universitario, lo informado por la Dirección General de Personal y la Dirección General de Presupuesto, habiendo tomado conocimiento la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Dr. Julio Leónidas AGUIRRE (C.U.I.L. N° 20-29327216-7 – Legajo N° 30.666), en las funciones de Secretario Académico del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, a partir del día UNO (1) de junio de 2024 y hasta el término de la gestión de las autoridades que fueron proclamadas electas por el periodo 2022-2026 y puestas en funciones según Resolución N° 576/2022 del Consejo Superior, de acuerdo con las especificaciones que obran en el Anexo I de la presente resolución, que consta de UNA (1) hoja.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que, en el desempeño de las funciones encomendadas en el artículo precedente, el Dr. Julio Leónidas AGUIRRE (C.U.I.L. N° 20-29327216-7 – Legajo N° 30.666), será remunerado con un cargo de Secretario de Universidad, con dedicación exclusiva.

Res. N° 1938/2024 -----





-2-

ARTÍCULO 3°.- El citado funcionario se encuentra comprendido en los alcances de la Ley N° 25.188 sobre "ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" según lo establecido en el Artículo 5° de la misma. En consecuencia, por aplicación del Artículo 6° de la Resolución N° 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, está obligado a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario F-1245 y el Anexo Reservado, dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo establecido en la presente resolución deberá ser imputado de la siguiente manera: A-0001-044.001.000-11-01.02.00.03.00-3.4.

ARTÍCULO 5°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **1938/2024** _ _ _ _

DESIG. DE SECRETARIOS
bt_14093-AGUIRRE -Sec.Acad.

ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
CUYO

SGEyS
SECRETARÍA DE GESTIÓN
ECONÓMICA
Y DE
SERVICIOS

CGPA
COORDINACIÓN DE
GESTIÓN DE PERSONAL

DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE
PERSONAL

REGISTRO		
INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL		
REVISIÓN: 4	FECHA:07/08/2018	CÓDIGO: RE_DRP_012

INFORME DE DESIGNACION DE PERSONAL

-Expediente nº: **14093/2024**

-Solicitado por: **Rectora**

-Nombre de la Persona propuesta: **AGUIRRE, Julio Leonidas**

-Legajo Personal Nº: **30.666**

CUIL: 20-29327216-7

-Término de la Designación: **Desde el UNO (01) de Junio de 2024 y hasta el término de la gestión de las Autoridades Universitarias elegidas por el periodo 2022 – 2026, puestas en funciones según Resolución nº 576/2022- CS.**

-Término de la Designación anterior:

-Cargo Propuesto: **Secretario de Universidad con dedicación Exclusiva**

-Función a desempeñar: **Secretario Académico del Rectorado**

-Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades adjunta con fecha: **18 de Junio de 2024**

-Observaciones:

El presente funcionario se encuentra comprendida en los alcances de la Ley Nº 25.188 sobre "ETICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PÚBLICA", según lo establecido en el Artículo 5º de la misma. En consecuencia, por aplicación del artículo 6º de la Resolución Nº 1695/2013 del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, **está obligado a presentar la Declaración jurada Patrimonial Integral Pública – Formulario (F – 1245) y el Anexo Reservado dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la asunción en el presente cargo.**

De la Declaración Jurada Electrónica de los cargos, funciones y pasividades no surge situación de incompatibilidad.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo